INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8581220 del 12/11/2025 (N.º de Proceso MC-AMZ-CBTA-034-2025)

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8581220
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/11/2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal para los funcionarios del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Sena Regional Amazonas vigencia 2025.
CONTRATISTA	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S S.A.S
CC o NIT	901.444.087-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes, servicios o productos adquiridos en el lugar, fecha y horario acordado entre el proveedor y el supervisor del contrato quien hará los respectivos trámites a que haya lugar.
FECHA DE INICIO	5/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero, contado a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL M/CTE ($ 8.210.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL M/CTE ($ 8.210.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: UN PAGO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos: Entrega de informe a satisfacción del servicio prestado, Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual y demás soportes requeridos

	NOTA 1: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	12/12/2025 al 23/12/2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinaria por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11. Informar, por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Mantener los precios ofertados en la propuesta. En caso de que por fuerza mayor se obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito y justificado, informar lo relacionado al SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas indicadas por la entidad en su estudio previo.
3. Reemplazar los equipos o materiales empleados en la ejecución contractual que resulten defectuosos o de mala calidad.
4. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos de protección personal según especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
5. Presentar el Informe de ejecución incluyendo registro fotográfico referenciado.
6. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.
8. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2025	**FE 700**	8,210,000.00	8,210,000.00	0	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** diciembre	**Planilla nro.** **7995891802** **del 2025/12/26**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	465 47 994000014970		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/11/2025	10/06/2026	$ 1.642.000
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	19/11/2025	19/06/2026	$ 1.642.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N.A
NRO. DE PÓLIZA	N.A

CERTIFICADO O DE ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	N.A		
FECHA APROBACIÓN	N.A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N.A		
NRO. DE PÓLIZA	N.A		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	N.A		
FECHA APROBACIÓN	N.A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	N.A	N.A	N.A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N.A		
NRO. DE PÓLIZA	N.A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	N.A		
FECHA APROBACIÓN	N.A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N.A	N.A	N.A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma el 24 de diciembre de 2025.

Yeison Yohan Acero
Supervisor del contrato

Proyectó y revisó:

- *Yeison Yohan Acero – Supervisor del Contrato*

ANEXOS

Elementos entregados.



